



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Kelly Yuliana López Gallego
Demandado	Oscar Oswaldo Gutiérrez Gómez
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2018 00629 00
Auto	Requiere

Recibido el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, y que revisada la cuenta de depósitos judiciales no se encuentra ninguna retención realizada al demandado, por lo cual se procederá a requerir al pagador del demandado para que informe a este Despacho, porque no ha realizado las deducciones ordenadas. Por la secretaría se procederá realizar el oficio.

Igualmente, se le recuerda lo ya dicho en auto anterior, sobre la solicitud de impulso procesal, que esta es una justicia rogada, y es usted como apoderado de la parte demandante, el llamado a realizar las solicitudes que pretende el juzgado le resuelva para el impulso rogado.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Pastora Emilia Holguin Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b55a3af5fde44434901c7b27c2d95873c4365f9558337901288f9723e03f2e98**

Documento generado en 23/02/2023 03:01:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**